

RESOLUCION Nº 188/13

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, en relación al empleado de planta permanente, **Luis Toledo - Leg. Nº 557**, quien viene cumpliendo funciones bajo su órbita y al que considera merecedor de una mejora en sus haberes de acuerdo a las tareas que lleva a cabo y al rendimiento y efectivo cumplimiento de las mismas;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 10º inc. 2) de la Ordenanza General de presupuesto vigente, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar bonificaciones mensuales, al personal que a criterio del mismo, realice funciones o tareas que demanden mayor esfuerzo y dedicación para el cumplimiento de ellas y mientras las mismas se cumplan efectivamente.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE al empleado municipal **Luis Toledo, Legajo Nº 557**, una bonificación mensual de \$ 300.- (pesos trescientos), con retroactividad al 1 de octubre de 2013, la que se mantendrá mientras el agente continúe prestando con efectividad las tareas encomendadas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y a la de liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de octubre de 2013.-

FIRMADO: NESTOR J. MONTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL